



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la Opinión Legal N° 084-2023-MDJN/ALE, del Asesor Legal Externo relacionado con la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Antonio Hierro Pozo" y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;;

Que, mediante Oficio N° 0116-2023-DREA-LEST.Pub."MAHP"/DG de fecha 20 de junio de 2023, el Director General (e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Antonio Hierro Pozo" remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre su representada y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objetivo es implementar experiencias formativas en situaciones reales de trabajo que permita a los estudiantes de los programas de Administración de Redes y Comunicaciones, Administración de Empresas, Electricidad Industrial y Mecatrónica Automotriz afianzar los conocimientos adquiridos;

Que, con la Opinión Legal N° 084-2023-MDJN/ALE, de fecha 27/07/2023, el Asesor Legal Externo emite opinión para que se declare procedente la aprobación de la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Antonio Hierro Pozo" y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, conforme a la Ley N° 28518 - Ley de Modalidades Formativas Laborales, que menciona la importancia de fomentar la formación y capacitación laboral vinculada a los procesos productivos y de servicios, como un mecanismo de mejoramiento de la empleabilidad y de la productividad laboral, Coadyuvar a una adecuada y eficaz interconexión entre la oferta formativa y la demanda en el mercado de trabajo; y, Proporcionar una formación que desarrolle capacidades para el trabajo, que permitan la flexibilidad y favorezcan la adaptación de los beneficiarios de la formación a diferentes situaciones laborales;

Que, de otro lado el D. Leg. N° 1401, Decreto Legislativo que Aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, tiene por objeto crear el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, aplicable a todas las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al cual se encuentran sujetas, cuya finalidad es contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva y promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-MDJN/CM

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Antonio Hierro Pozo" y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la ejecución del presente Acuerdo a la Dirección General de Administración.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la institución educativa proponente, Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENNA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE